

** Número 6764

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 3 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; pesetas**A) Aumentos: Suplementos y Créditos Extraordinarios.**

1.º; remuneraciones de personal; 1.473.000 pesetas.

2.º; compra de bienes corrientes y de servicio; 13.450.000 pesetas.

3.º; intereses; 350.000 pesetas.

4.º; transferencias corrientes; 130.000 pesetas.

7.º; transferencias de capital; 11.166.781 pesetas.

Total aumentos: 26.569.781 pesetas.

B) Recursos.**a) Por transferencias:**

1.º; remuneraciones de personal; 2.400.000 pesetas.

2.º; compra de bienes corrientes y de servicio; 1.914.000 pesetas.

Suma: 4.314.000 pesetas.

Disponible del superávit liquidación último ejercicio: 9.836.400 pesetas.

Por mayores ingresos: pesetas 12.419.381.

Total: 26.569.781 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En San Pedro del Pinatar a 11 de octubre de 1985.—El alcalde.

* Número 6587

CEUTI

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ceuti.

Hace saber: Que por Manuel Serrano Quiñonero se ha solicitado licencia para la apertura de un bar de cuarta categoría, en la calle Magdalena, de esta localidad.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Ceuti a 1 de octubre de 1985. El alcalde.

* Número 6588

CEUTI

La Alcaldía de Ceuti,

Hace saber: Que por haber solicitado don Alfonso Lorca Villa licencia de apertura de un café-bar en la calle Doctor Marañón, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Ceuti a 1 de octubre de 1985. El alcalde.

* Número 6590

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo sido confeccionado el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación directa de la obra de «Construcción de un transformador de energía eléctrica al servicio del Polideportivo Municipal», dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 9 de octubre de 1985. El alcalde.

* Número 6591

JUMILLA**ANUNCIO**

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles contados a partir de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el pliego de condiciones regulador del concurso de aprovechamientos de pastos en los montes municipales para la campaña 1985-86.

Jumilla a 10 de octubre de 1985. El alcalde.

* Número 6653

LA UNION**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre del presente año, adoptó acuerdo aprobando inicialmente un proyecto de introducción de siete modificaciones puntuales y modificación parcial del articulado de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión.

El referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo, queda expuesto al público a efectos de posibles alegaciones, por espacio de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Durante el señalado período podrá ser examinado, en días y horas hábiles, en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

La Unión a 9 de octubre de 1985.—El alcalde.

* Número 6655

SANTOMERA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre del actual, el expediente de Contribuciones Especiales, relativo a la financiación, en parte, de la obra «Asfaltado calle La Loma», en este término municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamación alguna, por haberlo así dispuesto la Corporación, el expediente quedará elevado a definitivo.

Santomera, 11 de octubre de 1985.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.